



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

17 AGO. 2021

DECRETO ALC. N° 1892 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1741 (06/08/2021), que aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con doña María Josefina Casanueva Muená, Abogada, por prestación de servicios de Apoyo Administrativo a Equipo del Programa Construye Bien 2021, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2021.

2.- La Carta de Renuncia Voluntaria presentada por doña María Josefina Casanueva Muená, por prestación de servicios honorarios hasta el 31 de Julio de 2021.

3.- El Memo DOM N° 401 del 12 de Agosto de 2021, enviado por el Director de Obras Municipales, por el cual expone al sr. Alcalde (S), la Renuncia Voluntaria de doña María Josefina Casanueva Muená, prestadora de servicios en el Programa Construye Bien hasta el 31 de Julio de 2021.

4.- La resolución del señor Alcalde (S).

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Agosto de 2021, al contrato a honorarios suscrito con doña **MARÍA JOSEFINA CASANUEVA MUENA**, Cédula Nacional de Identidad N° Abogada, por prestación de servicios de Apoyo Administrativo en el marco del Programa Construye Bien 2021, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, en atención a la presentación de Renuncia Voluntaria.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/CVA/ams/emt

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DOM
- Presupuesto, Contabilidad
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE